



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2012-MSMM**

Santa María del Mar, 17 de agosto del 2012

**VISTOS:** En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de agosto de 2012, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa y con el quórum reglamentario de los señores Regidores, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía, reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante solicitud de fecha 13 de agosto de 2012, la alcaldesa, señora VIVIANA ISABEL PILAR HILDE HERMINIA RODA SCHEUCH DE ARIAS, solicita se le conceda licencia sin goce de haber por el período comprendido entre el 24 de agosto al 7 de setiembre del 2012, por razones de índole personal;

Que, mediante Informe N° 229-2012-UP-MSMM el Jefe de la Unidad de Personal informa que la señora alcaldesa tiene pendiente el goce de 3 días de vacaciones;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 9, numeral 27, de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores;

Que, conforme lo señala el artículo 24 de la Ley N° 27972, en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por MAYORIA, y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- APROBAR y CONCEDER** la licencia sin goce de haber a la señora alcaldesa, VIVIANA ISABEL PILAR HILDE HERMINIA RODA SCHEUCH DE ARIAS, por el período comprendido del 24 de agosto al 7 de setiembre del 2012 inclusive, procediendo la encargatura del despacho de Alcaldía, en tanto dure la ausencia del Titular a la Teniente Alcaldesa, María del Carmen Alva Prieto, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARIA DEL MAR"

Viviana Arias  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA